

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que el día 27 de octubre de 2021 remitió memorial al Despacho adjuntando la póliza, igualmente el 29 de noviembre de 2021 allegó memorial solicitando los oficios donde se informa de la medida cautelar solicitada. A Despacho para proveer.

Medellín, 2 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	PABLO AGUDELO PULGARÍN
Demandado	JUAN CAMILO CHAMORRO ARROYAVE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00968 00
Asunto	INCORPORA. DECRETA INSCRIPCIÓN DEMANDA

Se incorporan al expediente digital los memoriales indicados en la constancia secretarial que antecede.

Allegada la póliza en debida forma, de conformidad al artículo 590 y 591 del Código General del Proceso, se procederá a decretar la medida solicitada, en tal sentido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la inscripción de la demanda VERBAL que fue instaurada por PABLO AGUDELO PULGARÍN en contra de JUAN CAMILO CHAMORRO ARROYAVE, sobre los inmuebles distinguidos con los números de matrícula inmobiliaria números 01N-5397265 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y 001-1125428 y 001-1125229 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y de propiedad de JUAN CAMILO CHAMORRO ARROYAVE, identificado con C.C. 71.319.997, de propiedad del demandado. LÍBRESE oficio y remítase por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 165 (E)** Hoy **3 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66986e005595ce961e942241e09919af477ba26fdad288b85908cef4a16e1d74**

Documento generado en 02/12/2021 02:29:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>